

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES, se han de mandar al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.
(Real orden de 5 de Abril de 1858)
Se publica todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS: PELIGROS, 9, principal.
TELÉFONO 12.642.—APARTADO 320

HORAS: DE DIEZ A DOCE Y DE TRES A SEIS

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

CENTROS OFICIALES DE MADRID.—Llevado a domicilio: al mes, 3 pesetas; trimestre, 9; semestre, 18, y un año, 33.
OFICIALES FUERA DE MADRID.—Trimestre, 12 pesetas; semestre, 24, y un año, 48.
PARTICULARES.—En esta Capital, llevado a domicilio: mes, 5 pesetas; trimestre, 15; semestre, 30, y al año, 60, y fuera de Madrid: 20 al trimestre, 40 al semestre y 80 al año.
Se admiten suscripciones en la Administración del BOLETÍN, calle de Peligros, 9, principal izquierda Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

TARIFA DE INSERCIONES

	Pesetas
Anuncios procedentes de la Excmo. Diputación Provincial: línea o fracción...	0,50
Idem judiciales: línea o fracción.....	1,00
Idem oficiales: línea o fracción.....	1,00
Idem particulares.....	2,00

Número suelto: 50 céntimos 0000
A particulares: 60 céntimos

GOBIERNO CIVIL

Inspección Provincial de Higiene y Sanidad Pecuarias

En cumplimiento del artículo 17 del vigente Reglamento para la ejecución de la Ley de epizootias, se declara oficialmente extinguida la epizootia de viruela en el término municipal de Navalcarnero, que fué declarada oficialmente con fecha 5 de septiembre último.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, a 18 de noviembre de 1931.—El Gobernador, Emilio Palomo.

(Núm. 4.164)

Administración Central

Ministerio de la Gobernación

Dirección general de Administración

Con esta fecha se ha acordado, en el expediente de pensión a favor de la viuda del Secretario que fué del Ayuntamiento de Tormón (Teruel), D. Antonio Pérez Jiménez, el siguiente prorrateo con arreglo a la cuarta parte del sueldo anual de 2.000 pesetas:

El Ayuntamiento de El Cuervo abonará mensualmente 6,49 pesetas; el de Bezas, 15,71, y el de Tormón, 19,47.

El Ayuntamiento de Tormón recaudará de los anteriores la parte que les ha correspondido y abonará a la interesada íntegramente su pensión mensual.

Madrid, 16 de diciembre de 1931. El Director general, González López.

En virtud del concurso anunciado por Orden de 5 de agosto último, (*Gaceta* del 9), ha sido nombrado D. Santiago Mateos Jorge Interventor de fondos del Ayuntamiento de Llerena (Badajoz), advirtiéndose que la publicación que se hace de este nombramiento no lo convalidará si estuviese hecho con infracción de alguna disposición reglamentaria.

Madrid, 17 de diciembre de 1931. El Director general, González López.

Con esta fecha se ha acordado, en el expediente de pensión a favor de la viuda del Secretario que fué del Ayuntamiento de Cabezas de Béjar (Salamanca), D. Juan Casas Agero, el siguiente prorrateo con arreglo a la cuarta parte del sueldo anual de 3.000 pesetas:

El Ayuntamiento de Molinillo abonará mensualmente 0,74 pesetas; el de Herguijuela de la Sierra, 3,54; el de Endrinal, 5,22, y el de Cabezas de Béjar, 53 pesetas.

Este último Ayuntamiento recaudará de los demás las cantidades que les han correspondido y abonará a los interesados el importe íntegro de su pensión mensual.

Madrid, 17 de diciembre de 1931. El Director general, González López.

Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes

SUBSECRETARÍA

De conformidad con lo prescrito en el Decreto de 30 de abril de 1915, según Orden de esta fecha y en virtud de haber vacado la Cátedra de Matemáticas del Instituto Nacional de segunda Enseñanza de Vigo, por traslado al de Cáceres de su titular D. Secundino Rodríguez Martín,

Esta Subsecretaría ha resuelto lo siguiente:

1.º Se anuncia a concurso de traslación por término de veinte días naturales, a contar desde la inserción de esta Orden en la *Gaceta de Madrid*, la provisión de la citada vacante. Para los que se encuentren en Canarias se considera ampliado este plazo en quince días.

2.º Pueden aspirar a dicha plaza, mediante el presente concurso, los Catedráticos numerarios y auxiliares que tengan reconocido este Derecho. Los Catedráticos poseerán el título profesional o habrán hecho el depósito correspondiente a estos fines; requisitos indispensables que habrán de hacerse constar en la hoja de servicios de cada concursante, no admitiéndosele como tal en caso contrario.

3.º El orden de preferencia para la resolución de este concurso será el que determina el citado Decreto, modificado por el de 17 de febrero de 1922, teniéndose en cuenta lo prevenido en las demás disposiciones vigentes de la materia.

4.º Los aspirantes cursarán sus instancias a este Ministerio, dentro del citado plazo, acompañadas de sus hojas de servicios (en la que harán constar todos los profesionales, singularmente los que sean necesarios para optar o tener preferencia en el concurso objeto de esta convocatoria), más las publicaciones, etcétera, que sean pertinentes para justificar sus méritos a estos fines, por conducto de sus Jefes inmediato.

Este anuncio se publicará en los *Boletines Oficiales* de las provincias y por medio de edictos en todos los Establecimientos públicos de enseñanza de la Nación; lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan que así se verifique, sin más aviso que el presente.

Madrid, 16 de diciembre de 1931. El Subsecretario, Domingo Barnés.

Providencias judiciales

Juzgados de primera instancia

CONGRESO

EDICTO

Don Ildefonso Bellón y Gómez, Juez de primera instancia del distrito del Congreso de esta Capital,

Hago saber: Que a este Juzgado de mi cargo y Secretaría del refrendatario ha correspondido, por reparto, un escrito formulado por el Procurador D. Juan Avila, en nombre de D. Vicente Anón Martínez, en solicitud de que se acuerde la inscripción en el Registro de la Propiedad del Mediodía de esta Capital el exceso de doscientos ochenta y cuatro metros cuadrados noventa y seis decímetros también cuadrados que sobre los seis mil ochocientos veintiocho metros cincuenta decímetros cuadrados ya inscritos en dicho Registro resulta tener el siguiente inmueble de su propiedad:

Un solar sito en esta Capital, calle de Goya, sin número, segunda zona y segunda sección del Ensanche de Madrid, barrio de la Plaza de Toros, que linda: por su frente o fachada principal, por la calle de Goya; por la izquierda, con la de la Fuente del Berro, a la que

también tiene fachada; por la derecha, con terreno de D. Benito Guillermo Rolland, y por el testero, con solar de la Sociedad Gráficas Reunidas; la unión de las dos líneas de fachada la compone un chafalán de cuatro metros, comprendiendo dicho solar una superficie de siete mil ciento trece metros cuadrados cuarenta y seis decímetros también cuadrados.

Y a virtud de lo acordado por providencia recaída a dicho escrito de fecha seis del actual, se cita a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción pretendida, para que puedan comparecer, si lo estimaran conveniente, a alegar su derecho, habiéndose señalado el término de ciento ochenta días para la proposición y práctica de las pruebas que se presentaren.

Y para que tenga lugar la inserción por tres veces de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, se expide en Madrid, a veintitrés de noviembre de mil novecientos treinta y uno.

El Secretario,
Luis Moliner

Ildefonso Bellón

(A.—2.456 ter)

CONGRESO

García Ocaña (Dámaso), natural de Hinojosa de San Vicente (Toledo), de veintitrés años de edad, hijo de Pablo y Tomasa, pescadero, domiciliado en la calle de Pedro Erena 20, portería, (Madrid Moderno), procesado en el sumario número 917 de 1930, que se sigue por estafa ante el Juzgado de instrucción del distrito del Congreso, Secretaría del señor Alvarez Castellanos. comparecerá dentro del término de diez días, ante dicho Juzgado y Secretaría, al objeto de llevar a efecto su prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Madrid, 20 de noviembre de 1931. El Secretario, Pedro Alvarez Castellanos. — Visto bueno: El Juez de instrucción, Ildefonso Bellón.

(B.—1.950)

Blanco Carpio (José), natural de Castro del Río (Córdoba), de treinta y seis años de edad, hijo de José y Mercedes, camarero, domiciliado en Madrid, calle de Atocha 86, prime-

ro izquierda, procesado en el sumario número 200 de 1931, que se sigue ante el Juzgado de instrucción del distrito del Congreso y Secretaría del señor Alvarez Castellanos, por el delito de estafa, comparecerá dentro del término de diez días, ante dicho Juzgado y Secretaría, al objeto de ser reducido a prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Madrid, 21 de noviembre de 1931. El Secretario, Pedro Alvarez Castellanos.—Visto bueno: El Juez de instrucción, Ildefonso Bellón.
(B.—1.951)

García Moreno (Joaquín), de 17 años, natural de Madrid, hijo de Alejandro y Manuela, broncista, domiciliado en la calle de Pignatelli, número 7, procesado en el sumario número 964 de 1931, que se sigue por el delito de hurto y daños, en el Juzgado de instrucción del distrito del Congreso y Secretaría del señor Alvarez Castellanos, comparecerá dentro del término de diez días, ante dicho Juzgado y Secretaría, al objeto de ser reducido a prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Madrid, 21 de noviembre de 1931. El Secretario, Pedro Alvarez Castellanos.—Visto bueno: El Juez de instrucción, Ildefonso Bellón.
(B.—1.952)

LATINA

Alcázar Sanz (Aurelio), de estado soltero, de veinticinco años, cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en la calle de Francos Rodríguez, 22, procesado por estafa, sumario número 693 de 1931, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Latina, Secretaría de D. Francisco de Paula Rives y Martí, a fin de serle notificado el auto de procesamiento, recibirle indagatoria y llevar a efecto su prisión.

Madrid, 21 de noviembre de 1931. El Secretario, Francisco de P. Rives.—Visto bueno: El Juez, Salvador Alarcón.
(Núm. 3.646) (B.—1.937)

Selfa Soto (Fermín), natural de Linares, de estado soltero, profesión ebanista, de veinte años, hijo de Blas y de Carmen, domiciliado últimamente en la calle de Urgell, número 11, procesado por coacción, sumario número 583 de 1931, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Latina, Secretaría de don Francisco de Paula Rives y Martí, a fin de ser requerido y llevar a efecto su prisión.

Madrid, 20 de noviembre de 1931. El Secretario, Francisco de P. Rives. Visto bueno: El Juez, Salvador Alarcón.
(Núm. 3.647) (B.—1.936)

CONGRESO

Menéndez Martínez (María del Pilar), natural de Villar de Bergame (Oviedo), de treinta y cuatro años, hija de Juan y Josefa, casada, domiciliada en la calle de Alcalá, 164, principal C, procesada en el sumario número 274 de 1931, que se sigue ante el Juzgado de instrucción del distrito del Congreso, Secretaría del señor Alvarez Castellanos, por el delito de allanamiento de morada, comparecerá, dentro del término de diez días, ante dicho Juzgado y Secretaría, al objeto de ser reducida a prisión, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

Madrid, 21 de noviembre de 1931. El Secretario, Pedro Alvarez Castellanos.—Visto bueno: El Juez de instrucción, Ildefonso Bellón.
(B.—1.947)

Garzón Salazar (Antonio), natural de Baeza (Jaén), hijo de Manuel y Francisco, de veintinueve años de edad, soltero, empleado, domiciliado en Madrid, calle de José Miguel Gordo, número 3, principal, procesado en el sumario número 971 de 1930, que se sigue ante el Juzgado de instrucción del distrito del Congreso, Secretaría del señor Alvarez Castellanos, por el delito de robo, comparecerá, dentro del término de diez días, ante dicho Juzgado y Secretaría, al objeto de ser reducido a prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Madrid, 21 de diciembre de 1931. El Secretario, Pedro Alvarez Castellanos.—Visto bueno: El Juez de instrucción, Ildefonso Bellón.
(B.—1.948)

Brea Pérez (Modesto), natural de Santa Cruz de Tenerife (Canarias), de veintidós años, hijo de Ignacio y Domitila, escribiente, con domicilio en Madrid, calle del Norte 16, bajo, procesado en el sumario número 917 de 1930, que se sigue ante el Juzgado de instrucción del distrito del Congreso, Secretaría del señor Alvarez Castellanos, por tentativa de robo, comparecerá, dentro del término de diez días, ante dicho Juzgado y Secretaría, al objeto de llevar a efecto su prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Madrid, 20 de noviembre de 1931. El Secretario, Pedro Alvarez Castellanos.—Visto bueno: El Juez de instrucción, Ildefonso Bellón.
(B.—1.949)

LATINA

Monzón Cuevas (Francisco), natural de Madrid, hijo de Antonio y Adela, de estado soltero, profesión vendedor, de treinta y cuatro años, domiciliado últimamente en la calle de Calatrava, número ocho, procesado por tentativa de estafa, sumario número 829 de 1931, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Latina, Secretaría de D. Francisco de Paula Rives y Martí, a fin de notificarle el auto de procesamiento, recibirle declaración indagatoria y llevar a efecto su prisión.

Madrid, 16 de noviembre de 1931. El Secretario, Francisco de Paula Rives.—Visto bueno: El Juez, Salvador Alarcón.
(Núm. 3.581) (B.—1.934)

MIRANDA DE EBRO

León y Arano (Emilio), cuyo domicilio en Madrid últimamente fué Recoletos, número cinco, ignorándose su actual paradero, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Miranda de Ebro, con el fin de ser oído y responder de los cargos que le resultan en la causa número 124 del corriente año, sobre desacato, apercibido que, de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar.
(Núm. 3.675) (B.—1.938)

UTRERA

En virtud de lo mandado por el señor Juez de instrucción de esta capital y su partido, en proveído de hoy, se cita a Martín Boniche Rodríguez, natural de Madrid y sin domicilio conocido, a fin de que, en el término de cinco días, contados desde la inserción de la presente en el

BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, comparezca en este Juzgado, sito en la calle de Doña Juana González, 14, para ser oído en causa seguida en el mismo por estafa a la Compañía de Ferrocarriles Andaluces, apercibiéndoles que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Utrera, a 16 de noviembre de 1931.—El Secretario, Dionisio Parra.
(Núm. 3.535) (B.—1.920)

CENTRO

Por el presente y en virtud de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en la ejecutoria de causa, seguida en este Juzgado de instrucción del distrito del Centro, bajo el número 72 de 1930, por hurto, contra Luis Muñoz Maldonado, se hace saber a éste que, por providencia dictada por la Sala de Vacaciones de esta Audiencia se declaró indultado al mismo de la totalidad de la pena que le fué impuesta, advirtiéndole que, si en el plazo de tres años volviere a delinquir quedaría sin efecto la gracia de indulto.

Madrid, 21 de noviembre de 1931. El Secretario, Ricardo Gómez García.—Luis Amado.
(B.—1.921)

Por el presente y en virtud de lo acordado por providencia de esta fecha dictada en la ejecutoria de causa, seguida en este Juzgado de instrucción del distrito del Centro, bajo el número 57 de 1929, por tentativa de robo y atentado, se hace saber a Manuel Flor Barba, que por providencia dictada por la Sala de Vacaciones se acordó, se le advierte que si en el plazo de un año volviere a delinquir, quedaría sin efecto la gracia de indulto concedida.

Madrid, 21 de noviembre de 1931. El Secretario, Ricardo Gómez García.—Luis Amado.
(B.—1.922)

COLMENAR VIEJO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy, en el sumario que se instruye en este Juzgado con el número 205 de 1929, por lesiones por imprudencia, contra Enrique Soler Hernández, en cumplimiento de lo ordenado por la Superioridad se ha acordado publicar el presente edicto dejando sin efecto las requisitorias publicadas en la *Gaceta de Madrid* y BOLETIN OFICIAL de la provincia, con fecha 29 de octubre y 9 del actual, para la busca y captura de dicho procesado.

Colmenar Viejo, 23 de noviembre de 1931.—El Secretario, Licenciado Luis B. Sánchez.
(Núm. 3.650) (B.—1.942)

SAN LORENZO DEL ESCORIAL

En ejecución de sentencia en causa seguida en este Juzgado por homicidio por imprudencia, contra Luis Díaz Gallego, de treinta y cinco años de edad, de profesión médico, hijo de Jesús y Clotilde, natural de Puebla de Brocho, vecino de Villar de Barrio (Orense), se ha acordado hacer saber a dicho procesado por la presente, por ignorarse su paradero, que con fecha 26 de julio de 1929, dictada por la Sección cuarta de la Audiencia Provincial de Madrid, ha sido declarado indultado de la décima parte de la pena que se le impuso y de la fracción de meses y días que resulta después de aplicado aquél.

San Lorenzo del Escorial, a 17 de noviembre de 1931.—El Secretario, Ldo. César del Pozo.
(Núm. 3.614) (B.—1.944)

ALCALA DE HENARES

Don Antonio Camoyán Pascual, Juez de instrucción de Alcalá de Henares y su partido,

Por virtud del presente edicto se cita a Leandro Valle, Cayetano Roy, Alfonso Ballester, Vicente Estévez, Pedro Caminero, Francisco Bravo, Gaspar Cabrera, Joaquín de Arribas y Juan Antonio Soriano, vecinos de Madrid, y cuyos domicilios se ignoran, a fin de que, dentro del término de ocho días, contados desde su inserción en la *Gaceta de Madrid* y BOLETIN OFICIAL de esta provincia, comparezcan ante este Juzgado para recibirles declaración en el sumario que se sigue con el número 216 del año en curso, con motivo del choque habido en la carretera de Valencia, en el kilómetro 20 del término de Ribas, entre la camioneta número 7.418 de la matrícula de Valencia, propiedad de Amalio Manso, y el autocamión número 35.751 de la matrícula de Madrid, propiedad de Luis Giner Bravo, como ocupantes que eran de dichos vehículos, y además para que al Leandro reconocido que sea por los Médicos forenses, se le dé la sanidad de las lesiones que sufrió, haciéndole saber al propio tiempo puede ejercitar el derecho que le concede el artículo 109 de la ley Procesal, hasta el período de calificación del delito.

Dado en Alcalá de Henares, a 23 de noviembre de 1931.—El Secretario judicial, P. H., Francisco Gómez. El Juez, Antonio Camoyán.
(Núm. 3.651) (B.—1.941)

CONGRESO

Por la presente se cancela y deja sin efecto las requisitorias de fecha 20 de junio de 1930, por la que se llamaba a Máxima López García, natural de Chinchón (Madrid), hija de Doroteo y Basilisa, de cuarenta y cuatro años, prostituta, procesada en el sumario número 459 de 1928, seguido ante el Juzgado de instrucción del distrito del Congreso y Secretaría del Sr. Alvarez Castellanos.

Madrid, 14 de noviembre de 1931. El Secretario, Pedro Alvarez Castellanos.—Visto bueno: el Juez de instrucción, Ildefonso Bellón.
(B.—1.953)

NAVALCARNERO

López Illera (Urbano), de cuarenta y seis años, pastor, domiciliado últimamente en Brunete, al servicio de Julián Rufo Gavilanes, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Navalcarnero, para la práctica de una diligencia acordada en sumario por hurto, núm. 82 de 1931.

Navalcarnero, 23 de noviembre de 1931.—El Secretario, Valentín Ortiz.
(Núm. 3.644) (B.—1.925)

CHINCHON

Bañón Luis (Alfonso), de veintitrés años de edad, casado, vendedor ambulante, domiciliado últimamente en Manóvar (Alicante), comparecerá, en término de ocho días, ante el Juzgado de instrucción de Chinchón, para ampliar su declaración en causa por tenencia de armas instruida por dicho Juzgado.

Chinchón, 12 de noviembre de 1931.—El Juez de instrucción, Adolfo Alonso Colmenares.
(Núm. 3.534) (B.—1.928)

SEVILLA

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción del distrito de la Magdalena de esta Ciudad, por ante mí, con fecha de este día, en sumario que se sigue por excitación a la rebelión e injurias al Go-

bierno provisional de la República, se ha mandado citar en forma a Manuel Adame Misa, de treinta años, soltero, con domicilio en D. Fadrique, 33, y que según se dice se encuentra al parecer en Madrid, a fin de que, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que el presente aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, comparezca en los estrados de este Juzgado, calle Almirante Apodaca, Palacio de Justicia, para la práctica de una diligencia judicial, apercibido que, de no verificarlo, le pararán los perjuicios a que haya lugar, con arreglo a la ley.

Y para que conste y llegue a conocimiento del interesado expido el presente en Sevilla, a 23 de noviembre de 1931.—El Secretario (Firmado).

(Núm. 3.653) (B.—1.940)

ALCALA DE HENARES

Don Antonio Camoyán Pascual, Juez de primera instancia e instrucción de este partido,

Por el presente, se cita y llama al procesado Antonio García y García, de veinticinco años, hijo de Francisco e Isabel, natural de Colmenar (Málaga), soltero, jornalero, sin domicilio y cuyo actual paradero se ignora, para que, en el término de ocho días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserta en la *Gaceta de Madrid*, y BOLETIN OFICIAL de esta provincia, comparezca en la Sala Audiencia de de este Juzgado, con el objeto de ser constituido en prisión y emplazado en el sumario que se sigue por hurto con el número 238 de 1931, apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las autoridades, y ordeno a los agente de la policía judicial, procedan a la busca del expresado procesado, cuyas señas personales se ignoran y, en el caso de ser habido, lo pongan a mi disposición en la cárcel de este Partido.

Dado en Alcalá de Henares, a 24 de diciembre de 1931. El Secretario, P. H., Francisco Gómez.—Antonio Camoyán.

(Núm. 3.652) (B.—1.939)

HOSPICIO

EDICTO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia del distrito del Hospicio de esta Capital, en los autos de procedimiento judicial sumario promovidos por el Procurador don Luis de Santiago, en nombre de don Cándido y don Emilio Herrero y Serra, contra don Manuel Tautoni y Gaeta, para hacer efectivo un préstamo hipotecario de quince mil pesetas de principal, ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez y en la cantidad de treinta mil pesetas, el siguiente:

Un terreno en término de Carabanchel Alto, al sitio llamado Praderas de Casimiro, a la izquierda de la carretera de Extremadura, de haber una hectárea noventa y un áreas cuatro centiáreas y cincuenta y cinco decímetros cuadrados; lindante: por Norte, con dicha carretera; Este, don Mauricio Escolar; Sur, el ferrocarril de Madrid a Villa del Prado, y al Oeste, con calle particular que, partiendo de la mencionada carretera, desemboca en la vía del citado ferrocarril.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día veinticinco de enero próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar:

Que para tomar parte en el remate deberán consignar los licitadores el diez por ciento de indicada suma, por la que la finca sale a subasta.

Que no se admitirá posturas alguna inferior al tipo de la subasta.

Que los autos y certificación del Registró estarán de manifiesto en Secretaría.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, dieciocho de diciembre de mil novecientos treinta y uno.

El Secretario,

José María de Antonio V.º B.º

El Juez de primera instancia, Rodríguez del Valle

(A.—2.561)

ALCALA DE HENARES

Don Antonio Camoyán Pascual, Juez de instrucción de Alcalá de Henares y su Partido,

Por virtud del presente edicto se cita y llama a Rafaela Castillo Ruiz, de cincuenta años, viuda, que estuvo domiciliada en Vicálvaro, calle de Castaño y Alba, número 26, y cuyo actual paradero se ignora, a fin de que dentro del término de ocho días, contados desde la inserción del presente en la *Gaceta de Madrid* y BOLETIN OFICIAL de esta provincia, comparezca ante este Juzgado para ser reconocida por los Médicos Forenses y darla la sanidad con motivo de las lesiones que sufrió y que la fueron causadas por Teresa Martínez del Castillo, por cuyo hecho se sigue el sumario 109 del corriente año; bajo apercibimiento que, de no comparecer, la parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Dado en Alcalá de Henares, a 20 de noviembre de 1931.—El Secretario Judicial, P. H., Francisco Gómez.—Antonio Camoyán Pascual.

(Núm. 3.601) (B.—1.929)

SAN MARTIN DE VALDEIGLESIAS

Don Emilio Gómez Moreno, Juez de instrucción de San Martín de Valdeiglesias,

Por el presente se ruego y encargo a todas las autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de la caballería que al final se reseña, que fué sustraída el día 14 de septiembre último en el sitio «Prado de los Parejos», del término de Rozas de Puerto Real, de la pertenencia de Valentín Saugar Fernández.

Al mismo tiempo se ruego la busca y detención de los poseedores ilegítimos y autor o autores del hecho, poniéndolos a mi disposición en la cárcel del partido, así está acordado en el sumario número 73 de 1931 sobre hurto.

Señas de la caballería:

Una yegua de catorce años, pelo castaño oscuro, menor de la marca de alzada.

San Martín de Valdeiglesias, a 14 de noviembre de 1931.—El Secretario, José Megía.—El Juez, Emilio Gómez Moreno.

(Núm. 3.582) (B.—1.933)

HOSPICIO

CÉDULA DE REQUERIMIENTO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia del distrito del Hospicio, de esta Capital, en expediente promovido por el Procurador D. Alfonso Bilbao y Sevilla, en nombre del Banco Hipotecario de España, sobre requerimiento para el pago de los semestres vencidos en treinta de junio y treinta y uno de diciembre de mil novecientos treinta, importante mil setenta pesetas noventa y nueve céntimos el primero, y trescientas veinticuatro pesetas cincuenta y cuatro céntimos el segundo, por razón de un préstamo hipotecario hecho a doña María de los Dolores Candalaria Gómez Acebo y Vázquez.

En su virtud, y mediante ignorarse el actual domicilio y paradero de dicha señora, se la requiere por medio de la presente cédula, para que, dentro del término de dos días, satisfaga a dicho Banco los expresados semestres, con los intereses de demora, costas y gastos ocasionados, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, se procederá al secuestro y posesión interina de los bienes hipotecados, si lo solicitare el Banco, lo cual se llevará a efecto a los quince días de presentada la demanda, sin necesidad de nuevo requerimiento ni citación, y se procederá a la venta de tales bienes, conforme a los artículos treinta y tres y treinta y cuatro de la Ley de dos de diciembre de mil ochocientos setenta y dos.

Madrid, a doce de diciembre de mil novecientos treinta y uno.

P. S.,

El Secretario,

Emilio Esteban

(D.—280)

GUADALAJARA

Alonso García (Pedro), hijo de Fernando y de Francisca, natural y vecino de Madrid, soltero, mecánico, de treinta y ocho años de edad, que manifestó fijar su residencia en dicha capital, Santa Feliciano, 13, cuyo actual paradero se ignora, procesado en causa número 39 de 1929, del Juzgado de instrucción de Guadalajara, por hurto y estafa, como comprendido en el caso primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, comparecerá ante dicho Juzgado, en el término de diez días, a contar de la inserción de la presente en los periódicos oficiales, para ser constituido en prisión provisional a disposición de la Audiencia de esta Capital; bajo apercibimiento de que, si no comparece, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca, captura y conducción a la prisión de este partido y a la disposición de dicha Audiencia del referido procesado.

Guadalajara, a 17 de noviembre de 1931.—El Secretario, Lcdo. Ramón Hernández Ruiz.—El Juez de instrucción, Federico Collado.

(Núm. 3.583) (B.—1.932)

PALACIO

EDICTO

En virtud de lo resuelto en providencia dictada en el día de hoy por el Sr. D. José González Llana y Fagoaga, Juez de primera instancia del distrito de Palacio de esta Capital, en los autos seguidos por el procedimiento especial sumario establecido

en el artículo ciento treinta y uno de la vigente ley Hipotecaria, a instancia de D. José Ferrero Velasco, representado por el Procurador señor Turón, contra D. Eduardo Coello y Pardo, sobre pago de quince mil pesetas de principal, gastos, intereses pactados y costas, se saca a la venta por primera vez, en pública subasta y por el tipo de cincuenta mil pesetas fijado en la escritura origen de dichos autos, la finca en la misma hipotecada, consistente en:

Una parcela de terreno en término de Chamartín de la Rosa, al punto nombrado Arroyo de las Cañas, que comprende seis lotes que, en forma de acordenadas, figuran en el plano general de la Compañía Madrileña de Urbanización con los números uno, dos y tres, letras F y G de la manzana ochenta y uno de la Ciudad Lineal.

Cuyo remate deberá tener lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día veintisiete de enero del año próximo, a las diez y media de su mañana.

Preveniéndose:

Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo señalado.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, los licitadores que lo intenten, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del indicado tipo.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria antes citada, estarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, donde podrán ser examinados por los que deseen interesarse en la licitación; y

Que las cargas, gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente edicto, con el visto bueno del señor Juez, y lo firmo en Madrid, a dieciocho de diciembre de mil novecientos treinta y uno.

El Secretario,

P. S.

Arturo Roldán

V.º B.º

El Juez de primera instancia,

José González Llana

(A.—2.563)

CONGRESO

EDICTO

Don Ildefonso Bellón y Gómez, Juez de primera instancia del distrito del Congreso de esta Capital,

Hago saber: Que a virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por los autos promovidos a nombre del Banco Hipotecario de España, contra doña Dolores Riedel y López y D. Carlos Amores Riedel, sobre secuestro y posesión interina de finca hipotecada en garantía de un préstamo de diez mil pesetas, se saca a la venta, en pública y primera subasta, por término de quince días, la siguiente

Finca en Sevilla:

Casa de habitación en la calle nombrada Pasaje de Amores,

que desde la calle de la Amargura conduce a la barruedela nombrada de San Basilio; está señalada con el número cinco actual de dicha vía; linda: por su derecha, entrando, con la casa número siete; por la izquierda, con la número tres, ambas de dicho Pasaje de Amores, y por su fondo o espalda, con jardín de casa en la calle Arrayán, y comprende un área superficial de ochenta y nueve metros con setenta decímetros cuadrados, distribuidos convenientemente.

Dicha subasta será doble y se celebrará simultáneamente en la Sala audiencia de este Juzgado, sita en la calle del General Castaños, número uno, y en el del de igual clase de Sevilla, el día quince de enero próximo, a las doce, con arreglo a las condiciones siguientes:

Primera

El tipo de venta será de treinta y dos mil pesetas, fijado por las partes contratantes en la escritura de préstamo, base de los autos.

Segunda

No se admitirán proposiciones inferiores a las dos terceras partes del indicado precio.

Tercera

Para tomar parte en remate, habrán de consignar, previamente, los licitadores sobre la mesa del Juzgado, el diez por 100 de la mencionada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta

Si se hicieren dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Quinta

La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Sexta

Los títulos de propiedad de la mencionada finca, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría del refrendatario, durante las horas de audiencia, todos los días laborables, hasta el día del remate, con los cuales habrán de conformarse los licitadores, sin que tengan derecho a exigir ningunos otros; y

Séptima

Las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y desconociéndose el actual domicilio y paradero del demandado don Carlos Amores Riedel, se le cita también por medio del presente edicto, no solo para que tenga conocimiento de la subasta que en el mismo se anuncia, sino para que pueda obtener su suspensión, previo el pago de su débito.

Dado en Madrid, a doce de diciembre de mil novecientos treinta y uno.

Ante mí,

P. S., Lcdo. Luis Moliner

(Firmado)

V.º B.º

El Juez de primera instancia,

Ildefonso Bellón

(D.—281)

Juzgados municipales

INCLUSA

EDICTO

Por el presente y en virtud de providencia dictada por el señor don Fructuoso Cid y Abad, Juez municipal del distrito de la Inclusa, en las diligencias de acto de conciliación instadas por don Anastasio García Redondo, contra don Sergio Martínez Esteban, se sacan a la venta en pública subasta por primera vez, en el precio de tres mil sesenta y tres pesetas, varios bienes muebles, propiedad del demandado.

Para cuyo acto que tendrá lugar en la Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de los Estudios, número tres, se ha señalado el día nueve de enero, a las once horas y treinta minutos, previniéndose a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta, habrán de consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado, el diez por ciento de la tasación; y

Que las posturas que se hagan, tendrán que cubrir las dos terceras partes de la misma, sin cuyos requisitos no serán admitidos, encontrándose los bienes embargados, depositados en poder de don Aurelio Durán Marrielo, domiciliado en la calle General Pardiñas, número veintinueve.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a veintidós de diciembre de mil novecientos treinta y uno.

El Secretario,

Lcdo. Guillermo J. Moreno

V.º B.º

El Juez municipal
Fructuoso Cid y Abad

(A.—2.562)

ARAVACA

En virtud de providencia dictada por el señor Juez municipal de esta localidad, en expediente de juicio de faltas por lesiones a Antonio del Castillo, se cita, llama y emplaza a Pablo Montero, cuyo domicilio se ignora, para que el día 15 de enero de 1932 y hora de las cinco de la tarde, comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado municipal a celebrar juicio de faltas; apercibiéndole que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Aravaca, 14 de noviembre de 1931.
El Secretario (Firmado).

(Núm. 3.543) (B.—1.926)

En virtud de providencia dictada por el señor Juez municipal de esta localidad, en expediente de juicio de faltas por lesiones a Ricardo Marqués Ibeira, se cita, llama y emplaza al mismo, cuyo domicilio se ignora, para que el día trece de enero próximo del año 1932 y hora de las cinco de la tarde, comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado municipal a celebrar juicio de faltas; apercibiéndole que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Aravaca, 26 de octubre de 1931.—
El Secretario (Firmado).

(Núm. 3.543) (B.—1.927)

LATINA

EDICTO

Don Manuel Bernabé Vicente, Juez municipal del distrito de la Latina de esta Capital,

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal seguidos en este Juzgado a instancia de don Francisco Badia, representado por el Procu-

rador don Ambrosio Bordehore, contra doña Manuela Vargas y don Benito Vargas, sobre pago de cantidad, he acordado sacar a la venta, en pública subasta, los bienes siguientes:

Un comedor compuesto de un trinchero aparador de madera de nogal, con dos portezuelas y trampillas a los lados, con un cajón en el centro, con respaldo y repisa tallados.

Una mesa de comedor de la misma madera, con patas torneadas y talladas, todo ello en estilo Renacimiento.

Media docena de sillas del mismo estilo, tapizadas.

Una lámpara con cuatro bujías y luz central del mismo estilo.

Un armario ropero de madera de haya, con luna de unos dos metros aproximadamente.

Un juego de café de loza, dorado, compuesto de cafetera, azucarero y jarrón para la leche, con cinco tazas con sus correspondientes platillos.

Los enumerados bienes han sido justipreciados en la suma de mil ciento noventa y cinco pesetas, y se encuentran depositados en poder de doña Máxima Martín Sanz, esposa del demandado D. Benito Vargas, en la calle de María de Guzmán, número treinta y dos provisional, piso primero, habiéndose señalado para que tenga lugar la misma el día cuatro de enero próximo y hora de las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la carrera de San Francisco, número ocho, piso segundo.

Advirtiéndose que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de la tasación de los bienes que sirven de tipo para la subasta.

Dado en Madrid, a diecisiete de diciembre de mil novecientos treinta y uno.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Madrid, a diecisiete de diciembre de mil novecientos treinta y uno.

El Secretario,

P. H.

Pedro G. Ester

V.º B.º

El Juez municipal,
Manuel Bernabé Vicente

(A.—2.564)

CONGRESO

EDICTO

En virtud de lo acordado en juicio verbal seguido ante este Juzgado municipal del distrito del Congreso, a instancia del Procurador D. Rafael Muñoz López, en nombre de don José Otero Alvarez, contra don Alberto Villar, sobre pago de ciento diez pesetas, se sacan a la venta, en pública subasta, por segunda vez, con la rebaja del veinticinco por ciento, los siguientes bienes:

Una mesa de operaciones de hierro esmaltado, con cristal, valorada en la cantidad de trescientas setenta y cinco pesetas.

Una vitrina también de hierro esmaltado, con cristal, valorada en la cantidad de ciento veinticinco pesetas.

Cuya subasta habrá de celebrarse ante dicho Juzgado, sito en la calle de León, números cuarenta y cuatro y dos, principal, derecha, habiéndose señalado para que tenga lugar el remate el día treinta y uno del actual, a las once horas del

mismo, advirtiéndose a los licitadores:

Que para tomar parte en dicha subasta es condición indispensable depositar, en la mesa del Juzgado, el diez por ciento de la tasación; y

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la misma.

Dado en Madrid, a quince de diciembre de mil novecientos treinta y uno.

El Secretario,
(Firmado)

V.º B.º

El Juez municipal,
(Firmado)

(A.—2.565)

CENTRO

EDICTO

En los autos de juicio verbal seguidos ante el Juzgado municipal del distrito del Centro de esta Capital, bajo el número 1.332 de orden del año actual, a instancia de don Santiago Ballesteros, como apoderado de don Hugo Kattwinkel, contra don Julio Miranda, que tuvo su última residencia en Salamanca, sobre pago de trescientas setenta y cinco pesetas cincuenta céntimos, intereses y costas, se ha acordado citar al demandado don Julio Miranda, para que el día veintiocho del actual, a las diez horas y treinta minutos, comparezca en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de Santa Catalina, número uno, piso primero, de esta Capital, con el fin de que preste confesión en juicio a tenor de posiciones del demandante, apercibiéndole que de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para publicar en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid y sirva de citación en forma al demandado don Julio Miranda, expido el presente visado por Su Señoría y sellado por este Juzgado en Madrid, a veintidós de diciembre de mil novecientos treinta y uno.

El Secretario,

José Ballester

V.º B.º

C. Valledor

(A.—2.567)

Juzgados militares

MADRID

Sanjil Fernández (Isidro), natural de Madrid, avecindado en Madrid, hijo de Modesto y Dolores, se le instruye expediente por haber faltado a concentración, comparecerá ante el Juzgado militar, en el Cuartel de la Montaña, Regimiento núm. 31, en el término de treinta días, a partir de la publicación de esta requisitoria.

Madrid, 11 de noviembre de 1931.
El Comandante Juez instructor (Firmado).

(Núm. 3.584) (B.—1.930)

—o—

Higuero Cordobés (Anselmo), natural de Madrid, avecindado en Madrid, hijo de Anselmo y de Petra, se le instruye procedimiento por deserción, comparecerá ante el Comandante Juez, en el Regimiento número 31, Cuartel de la Montaña, en el término de treinta días, a partir de la publicación de esta requisitoria.

Madrid, 19 de noviembre de 1931.
El Comandante Juez instructor (Firmado).

(Núm. 3.584) (B.—1.931)

MADRID

Gómez Mauffl (Antonio), cabo del Cuerpo de Inválidos, licenciado, domiciliado últimamente en Madrid, de estado soltero, edad treinta y dos años, natural de Senegal (Francés), hijo de Francisco y de María, de estatura regular, color negro, ojos negros, pelo negro, barba ninguna, señas particulares, inútil de la mano izquierda y pertenece a la raza negra, procesado por el delito de incendio, comparecerá ante este Juzgado, calle de Santa Engracia, número 140, en el término de treinta días, a partir de la fecha de la publicación de esta requisitoria, advirtiéndole que, de no efectuarlo en el plazo señalado, será declarado en rebeldía.

Madrid, 20 de noviembre de 1931.
El Capitán Juez, Mariano Muñoz.
(Núm. 3.639) (B.—1.924)

Ayuntamiento de Madrid

SECRETARIA

El Excmo. Ayuntamiento, en sesión de 20 de noviembre último, acordó anunciar concurso público para contratar la adquisición de cuatro carretillas mecánicas para el transporte de los despojos en el interior del Matadero, con sujeción a los pliegos de condiciones redactados al efecto, en el precio tipo de 8.000 pesetas cada carretilla.

El plazo del concurso es de treinta días hábiles, que empezarán a correr y contarse desde el siguiente a aquel en que aparezca el anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y durante dicho plazo podrán presentarse proposiciones de diez de la mañana a una de la tarde, en el Negociado de Subastas de la Secretaría, en la forma y modo que deter-

mina la condición segunda del pliego de las económicoadministrativas.

Los licitadores declararán en sus proposiciones las remuneraciones mínimas que habrán de percibir los obreros que utilicen por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias.

Asimismo vienen obligados los licitadores al cumplimiento de la ley de Protección a la producción nacional de 14 de febrero de 1907.

Terminado el plazo del concurso se procederá al día siguiente, a las doce, a la apertura de los pliegos presentados, los cuales pasarán, en unión del expediente, a estudio de la Comisión que al efecto designe la Alcaldía Presidencia, a tenor de lo determinado en la condición 12 del pliego de las económicoadministrativas.

El rematante constituirá en la Caja general de Depósitos, en concepto de fianza definitiva, para garantizar el cumplimiento del compromiso contraído, la cantidad de 3.200 pesetas, que le será devuelta a la terminación del contrato, previa la certificación correspondiente.

Todos cuantos gastos origine este concurso serán de cuenta del adjudicatario.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 21 de diciembre de 1931.
El Secretario, M. Berdejo.
(E.—983)

TRIBUNAL INDUSTRIAL

En los autos seguidos en este Tribunal Industrial número 2, a instancia de María Martín Fernández, contra don Atanasio del Castillo, sobre reclamación de salarios, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva, literalmente copiados, son como siguen:

Sentencia:

En la Villa de Madrid, a 11 de noviembre de 1931.—Habiendo visto con intervención del Jurado, yo, don Luis Felipe Vivanco y Pérez del Villar, Juez Presidente del Tribunal Industrial número dos, los precedentes autos, seguidos entre partes: de la una, como demandante, María Martín Fernández, de veinte años, soltera, sus labores y de esta vecindad; y de la otra, como demandado, D. Atanasio del Castillo, industrial y de esta vecindad, declarado en rebeldía, sobre reclamación de salarios; y

Fallo:

Que debo condenar y condeno a D. Atanasio del Castillo a que, tan pronto como esta resolución sea firme, pague a la actora doña María Fernández la cantidad de doscientas pesetas, importe de los sueldos devengados y no satisfechos.

Se advierte a las partes que contra esta resolución pueden interponer recurso de revisión para ante esta Excma. Audiencia Territorial, dentro del término de diez días, contados desde el siguiente al que les sea notificada.

Así por esta sentencia que, por la rebeldía del demandado, se notificará en Estrados e insertará su encabezamiento y parte dispositiva en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a no ser que se solicite su notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo.—Luis Felipe Vivanco.

Publicada el mismo día.
Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado rebelde don Atanasio del Castillo, expido la presente en Madrid, a 22 de diciembre de 1931.—El Secretario, P. H., Rafael Soler.
(Núm. 4.171)

CONVOCATORIA

En el juicio universal de quiebra necesaria de la Sociedad Industrias Metálicas Reunidas, Sociedad Anónima, domiciliada en esta Plaza, Zurbano, sesenta y cinco, que se tramita en el Juzgado de primera instancia del distrito de Chamberí de esta Capital, Secretaría de D. Antonio Aguilar, por providencia de 14 del actual, se ha señalado para la primera Junta de acreedores, elección de Síndicos, el día 21 de enero próximo, a las tres de su tarde, en el Salón de actos del edificio de los Juzgados de primera instancia e instrucción de Madrid, sito en la calle del General Castaños, número 1.

Y por la presente, que se insertará en los periódicos oficiales, se cita para esa Junta a todos aquellos acreedores de la entidad quebrada, a cuyo poder no llegare directamente la convocatoria, por ignorarse su domicilio o por cualquier error o confusión de dirección, previniéndoles que, de no concurrir, les parará el perjuicio a que en derecho haya lugar.

Madrid, 16 de diciembre de 1931.
El Comisario de la quiebra (Firmado).

(D.—282)

AYUNTAMIENTOS

ALAMEDA DEL VALLE

Se halla terminado y expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, contados desde el 14 del actual al 28 del mismo, ambos inclusive, el presupuesto municipal ordinario de este Ayuntamiento para el próximo año de 1932, a fin de que sea examinado por quienes lo estimen conveniente y puedan presen-

dación, previniéndole que en lo sucesivo se abstenga de hacer trabajo sobre útiles de trabajo.

1.389. Declarar de abono a favor de D. Antonio Eugercios y D. Carlos Pallarés, la participación que la Instrucción les otorga, como denunciante, respectivamente, de D. Gabriel Torriente y D. Joaquín Sáinz Muñoz, a los que se ha seguido expediente e hicieron efectiva la multa impuesta.

1.390. Resolver expediente seguido a doña María Gil Torres, en virtud de denuncia formulada por D. Lorenzo González, y la instancia presentada con este motivo por su esposo D. José Zubizarreta, en el sentido de que proceda desestimar la petición de éste y clasificar a su señora en tarifa 2.^a, clase 3.^a, en los años de 1929 y 1930, expidiendo las cédulas con penalidad, y abonando al denunciante el premio que le otorga el artículo 60 de la Instrucción de impuestos.

1.391. Archivar, definitivamente, el expediente seguido a don José María Narváez y Pérez de Guzmán el Bueno, en virtud de denuncia de D. José Zamora, toda vez que, no obstante la insistencia de éste en su denuncia, se ha comprobado documentalmente que los bienes que se le atribuyen no son de su propiedad, y que está bien clasificado con arreglo a sus bases tributarias.

1.392. Resolver expediente seguido a D. Antonio Pérez Sasía, por denuncia de D. José Bartuff, en el sentido de declarar que el denunciado obtuvo, en 1930, la cédula que legalmente le correspondía y que, en consecuencia, procede archivar el expediente.

1.393. Resolver expediente incoado a D. Santos Franco Bravo, en virtud de denuncia de D. José Bartuff, en el sentido de que proceda clasificarle en los años 1928-1929 y 1930 en tarifa 2.^a, clase 7.^a, que abonará con penalidad, previo descuento del valor de las obtenidas, y declarando a favor del denunciante el derecho que le otorga la Instrucción del impuesto.

1.394. Resolver reclamaciones de D. Justino Martínez y don Constantino Suárez, adjudicándoles las cédulas que propone el Negociado en el año 1930, que deberán expedirse con penalidad.

1.395. Estimar reclamaciones de doña María Rodríguez Grajones y D. Gerardo de Miguel Bermejo, anulando las cédulas que les

tas en 4 de junio de 1930, para garantir las obras de segundo riego superficial asfáltico de los kilómetros 1 al 4,850 de la carretera provincial de Colmenar Viejo, y de los kilómetros 19,350 al 21,400 de la carretera de Miraflores al Puerto de la Morcuera, siempre que justifique haber satisfecho el pago del recibo de inserción de anuncio en el Boletín Oficial y el impuesto de Derechos reales.

1.369. Conceder la autorización pedida para establecer una línea eléctrica a 16.000 voltios desde la subestación transformadora que posee la Sociedad Saltos del Alberche en la margen derecha del río Manzanares a Carabanchel y Cuatro Vientos, con las condiciones marcadas por el Ingeniero encargado e Ingeniero Jefe de Vías y Obras de esta Diputación, si la Comisión Gestora las estima oportunas.

1.370. Conceder la autorización pedida por D. Francisco Fernández Flórez para legalizar una instalación de línea eléctrica de corriente de alta tensión para energía y alumbrado de Lozoyuela, Navas de Buitrago, la Cabrera, Mangirón, Garganta de los Montes, Gargantilla, Pinilla de San Mamés, Villavieja y Buitrago, cuya concesión se hará con las condiciones marcadas por el Ingeniero Encargado e Ingeniero Jefe de Vías y Obras de esta Diputación.

1.371. Acceder a la pretensión del Ayuntamiento de Chapinería de que del camino que desde la carretera de San Martín de Valdeiglesias y pasando por este pueblo enlace con la carretera de Aldea del Fresno y kilómetro 39 de la de San Martín se desglase el trozo desde el pueblo a la carretera de San Martín de Valdeiglesias y se ejecute esta obra, que importará unas 10.000 pesetas, que se abonarán con cargo al Capítulo XI, Artículo 4.^o, del Presupuesto vigente, autorizándose al Ingeniero Director de Vías y Obras Provinciales para que la ejecución de las mismas se haga por administración o destajo.

1.372. Aprobar el proyecto, presupuesto y pliego de condiciones del camino vecinal del último kilómetro de la carretera de Boadilla del Monte a Brunete, concediendo al Ayuntamiento de Brunete la cantidad de 14.263,21 pesetas como subvención del Estado; 4.754,40 pesetas como anticipo, y 6.915,50 pesetas como subvención de la Diputación, que suman la cantidad de 25.933,11 pese-

tar las reclamaciones que crean oportunas.

Alameda del Valle, a 12 de diciembre de 1931.—El Alcalde, Federico Ramírez.
(Núm. 4.089)

BUSTARVIEJO

Don José de Fata Sánchez, Alcalde del Ayuntamiento de Bustarviejo, Hago saber: Que aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia el presupuesto municipal ordinario formado para el año 1932, queda expuesto al público desde esta fecha en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de quince días, para oír reclamaciones, las que podrán ser presentadas en este Ayuntamiento o después ante el señor Delegado de Hacienda.

Bustarviejo, 10 de diciembre de 1931.—El Alcalde, José de Fata.
(Núm. 4.031)

M E C O

Don José Sánchez Fresno, Presidente de la Junta del repartimiento sobre utilidades formado en este Municipio para 1932,

Hago saber: Que terminado dicho repartimiento, queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por el plazo de quince días, a contar desde su inserción en el BOLETIN OFICIAL, y que durante ese plazo y los tres días siguientes se admitirán por la Junta las reclamaciones que se produzcan por las personas o entidades comprendidas en el repartimiento, pudiendo versar las reclamaciones sobre la estimación de las utilidades, rentas o rendimientos; sobre la liquidación de cada uno de los conceptos de gravamen, y sobre las bonificaciones, tanto del reclamante como de cualquiera otra persona o entidad comprendida en el repartimiento, y habiendo de fundarse toda reclamación en

hechos concretos, precisos y determinados, así como presentarse acompañada de las pruebas necesarias para la justificación de lo reclamado.

En Meco, a 19 de diciembre de 1931.—José Sánchez.
(Núm. 4.163)

VILLA DEL PRADO

Don Felipe Carlos la Red Martínez, Primer Teniente de Alcalde del Ayuntamiento de esta Villa del Prado, por ausencia del presidente,

Hago saber: Que, en sesión del día de ayer, ha sido aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario de este Ayuntamiento, formado para el inmediato año de 1932, y se expone al público en la Secretaría de esta Corporación, por término de quince días, contados desde el siguiente a la fecha de este anuncio, según ordenan el artículo 300 del Estatuto Municipal y el 5.º del Reglamento de la Hacienda Municipal fecha 23 de agosto de 1924, a fin de que pueda ser examinado por los contribuyentes de este Municipio y por las entidades interesadas, y formularse reclamaciones ante la Delegación de Hacienda de la provincia, por cualquiera de las causas indicadas en el artículo 301 del citado Estatuto y conforme al artículo 6.º del mencionado Reglamento.

Dado en Villa del Prado; a 19 de diciembre de 1931.—Eelipe Carlos de Red.

(Núm. 4.160)

COLLADO MEDIANO

El padrón de la riqueza rústica de este término municipal, para los efectos tributarios de 1932, queda expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, en cuyo plazo podrán presentarse las reclamaciones que

únicamente versen sobre errores aritméticos o de copia.

Collado Mediano, 20 de diciembre de 1931.—El Alcalde, Daniel de Miguel.

(Núm. 4.168)

MORALZARZAL

Durante el plazo de quince días se halla expuesta en la Secretaría de este Ayuntamiento la matrícula de la contribución industrial, para el próximo ejercicio de 1932, juntamente con sus listas cobratorias, lo que se hace público a los efectos de oír reclamaciones que contra la misma puedan formularse.

Moralzarzal, 18 de diciembre de 1931.—El Alcalde, Antonio Morales.
(Núm. 4.158)

FRESNO DE TOROTE

Habiendo sido aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión del día de hoy, el presupuesto ordinario para 1932, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, para oír reclamaciones.

Fresno de Torote, 4 de diciembre de 1931.—El Alcalde, Cruz González.

(Núm. 4.159)

Parque de Intendencia de Madrid

El día 5 del próximo enero, a las once horas, tendrá lugar la reunión de la Junta económica para la venta del material inútil correspondiente a los primero y segundo semestres de 1930.

El oportuno pliego de condiciones se encuentra en la Jefatura del Detall, a disposición de quien lo solicite, y el material en venta se halla expuesto en los almacenes, todos los días laborables, de diez a trece.

Madrid, 22 de diciembre de 1931.
El Director, Ernesto Ripollés.
(E.—989)

Asociación Gremial de Detallistas de Carbones de Madrid

Se abre concurso libre entre Compañías de Seguros nacionales y extranjeras para cubrir el de mozos o dependientes de los patronos asociados de la Asociación Gremial de Detallistas de Carbones de Madrid, hasta el día 31 del actual, a las seis de la tarde, durante cuyo plazo estará de manifiesto el pliego de condiciones en las oficinas de la Asociación, calle de la Abada, dos, de cuatro a seis de la tarde.

Madrid, 22 de diciembre de 1931.

El Presidente,

R. Feito

(A.—2.566)

SUBASTA

Voluntaria para la venta de la casa número 93 provisional, de la calle de Goya, con vuelta en chaffán a la de la Fuente del Berro, de esta Capital, en la Notaría de D. Antonio Turón (O'Donnell, 5), el 28 del actual, a las once de la mañana, bajo el tipo mínimo de 207.235,54 pesetas.

Pliego de condiciones y títulos en la Notaría, de diez a una.

(D.—279)

ORIA Y GALINDEZ

JOYERIA Y PLATERIA

CLAVEL, 1, Y CARRERA SAN JERÓNIMO 3

MADRID

CONSULTORIO MEDICO

PACIFICO, 93

Especialidades :- Consulta diaria muy económica

Imprenta Provincial.—Dr. Esquerdo, 7
Teléfono, 53202

tas, presupuesto total del camino, anunciándose la correspondiente subasta por el tipo de 25.661,34 pesetas.

1.373. Adjudicar a D. Moisés Sancha, por ser su proposición la más ventajosa, la confección de 95 uniformes para Capataces y Peones camineros, en la cantidad de 7.980 pesetas, que se abonarán con cargo al Capítulo XI, Artículo 1.º del Presupuesto vigente.

1.374. Renovar la póliza de seguro del coche «Chevrolet», 40.059, por un año, en las mismas condiciones que el actual, cuyo importe de 605,50 pesetas se abonará con cargo al Capítulo VI, Artículo 4.º, partida «Para entretenimiento y reparación de automóviles», del Presupuesto.

1.375. Quedar enterada del oficio del Presidente de la Asamblea de Bandas Municipales, Provinciales y de Cabildos Insulares, dando las gracias a esta Corporación por las atenciones dispensadas durante la celebración de sus sesiones en el Salón de esta Diputación.

1.376. Desestimar la petición del Secretario de la Casa de Madrid, en San Sebastián, interesando una subvención de esta Corporación para contribuir a los fines de dicha Sociedad, por falta de consignación en el Presupuesto.

1.377. Adquirir, con destino al Garaje Provincial, 4.000 litros de gasolina, cuyo importe, de 2.840 pesetas, se abonará con cargo al Capítulo VI, Artículo 4.º, partida «Para entretenimiento y reparación de automóviles», del Presupuesto.

1.378. Aprobar el pliego de condiciones, muestras y relación de precios para la subasta del suministro de papel para la Imprenta Provincial y de papel y objetos de escritorio con destino a estas Oficinas centrales y Establecimientos de Beneficencia, que sean necesarios, durante el año 1932, y cuyo importe se ha calculado en 23.000 pesetas.

1.379. Desestimar la petición de D. Aurelio Buig Baños, solicitando se le adquieran las obras cervantinas, por no existir consignación en el Presupuesto.

1.380. Designar Visitador de la Biblioteca al señor Ovejero.

1.381. Que se encargue al Arquitecto Jefe la redacción del

Presupuesto, para utilización del patio con destino a la Biblioteca popular.

1.382. Adquirir, con destino a la Sección de Arquitectos, una máquina calculadora, cuyo importe de 4.000 pesetas, se abonará con cargo a la consignación del Capítulo XI, Artículo 1.º, partida «Para instrumental y gastos de Oficinas», del Presupuesto.

1.383. Declarar de abono con cargo a la consignación del Capítulo II, artículo 1.º, la cuenta de gastos ocasionados con motivo de la excursión celebrada a Alcalá de Henares, en honor de los concurrentes al Congreso Postal Panamericano, cuyo importe es de 6.420,75 pesetas.

1.384. Declarar de abono la factura de don Moisés Sancha, importante 654 pesetas, por uniformes de verano e invierno y abrigo a choferes de la Corporación, abonándose con cargo a la consignación del Capítulo VI, artículo 3.º, partida «Para uniformes de la dependencia, etc.» del Presupuesto.

1.385. Declarar de abono la factura de don Moisés Sancha, importante 600 pesetas, por uniformes de verano e invierno para ordenanzas de esta Diputación, abonándose con cargo a la consignación del Capítulo VI, artículo 3.º, partida «Para uniformes de la dependencia, etc.» del Presupuesto.

1.386. Declarar de abono con cargo al Capítulo de «Imprevistos» del Presupuesto, el recibo de don Adolfo de San Juan, importante 3.500 pesetas, por la confección de un pergamino dedicado a Doctor Mrañón, con motivo del homenaje que se le ha tributado.

1.387. Quedar enterada, y que se cumpla en sus propios términos, de la sentencia dictada por el Tribunal económico administrativo de la provincia, en recurso interpuesto por D. Enrique Villalobos, contra acuerdo de la Corporación, referente a su clasificación, a efectos del impuesto de Cédulas personales, por la que se confirma el acto administrativo recurrido.

1.388. Ordenar a la Agencia Ejecutiva del impuesto, levante el embargo realizado sobre una máquina de coser, propiedad de doña Sinfarosa Gavilanes, por oponerse a tal embargo el artículo 1.449 de la ley de Enjuiciamiento civil, en relación con el Estatuto de Recau-